

Informe 2007 sobre el Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente

El Consejo fue creado por el Código de Niñez y Adolescencia (Ley No. 17.823) y se instaló el 12 de febrero de 2007. Integran el citado Consejo representantes del MEC, MIDES, INAU, Poder Judicial, ANEP, Consejo Nacional de Intendentes, Instituto de Pediatría, Colegio de Abogados y ANONG.

La Comisión Directiva de ANONG designó inicialmente a dos miembros de la misma Daniel Miranda y Juan Pablo Monteverde como sus representantes. En mayo de 2007 se decidió que la representación de ANONG estuviera integrada por 1 titular miembro de la CD de Anong y un suplente miembro de una organización social ANONG: Titular: Juan Pablo Monteverde - Suplente: Enrique Saavedra, 1 titular miembro del Comité de DDNN: Luis Pedernera y un suplente miembro del AUDEC Marcelo Fontona. La duración de la representación será de 1 año. Al cabo de ese período se intercambian los papeles: los suplentes pasan a titulares y los titulares a suplentes o sea que este año le toca al Comité ser titular y el año próximo a Audec ser titular. Es de destacar que en la mayoría de las reuniones participaron los cuatro representantes (alternos y titulares).

El Código otorga a este Consejo competencias de gran importancia, tales como:

- Promover la coordinación e integración de las políticas sectoriales de atención a la niñez y adolescencia, diseñadas por parte de las diferentes entidades públicas vinculadas con el tema.
- Elaborar un documento anual que contemple lo establecido en el numeral anterior.
- Ser oído preceptivamente en la elaboración del informe que el Estado debe elevar al Comité sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- Opinar, a requerimiento expreso, sobre las leyes de presupuesto, rendición de cuentas y demás normas y programas que tengan relación con la niñez y adolescencia.

Las primeras cinco reuniones tuvieron como finalidad estudiar y dar opinión acerca de los informes presentados a nivel oficial y no gubernamental al Comité de los DDNN de las NNUU en Ginebra y acerca de la respuesta del Estado Uruguayo a las cuestiones planteadas por dicho Comité después de su presentación. Una delegación del Estado Uruguayo (no de este Consejo) integrado por la Dra. María Elena Martínez (DDHH del MEC), Psic. Victor Giorgi y Dr. Carlos Uriarte (INAU), y Soc. Julio Bango (MIDES-Infamilia) concurrió a la Sesión Especial del Comité en Ginebra los días 24 y 25 de mayo de 2007.

En la primera quincena de junio se recibieron las "Observaciones finales para Uruguay". Se decidió en el Consejo efectuar una presentación pública del propio Consejo y de dichas observaciones en un acto que se desarrolló en el Ministerio de Desarrollo Social el 30 de julio, que contó con la participación de algunos invitados extranjeros: Dr. Norberto Liwsky y Dr. Emilio García Méndez y la presentación de los principales desafíos por parte del Presidente del Inau Ps. Victor Giorgi y el representante del Comité de los DDNN Dr. Javier Palummo. Simultáneamente y con el apoyo del IMPO se publicaron y distribuyeron los informes gubernamental y no gubernamental y las observaciones.

En las reuniones posteriores se conformaron algunas subcomisiones: una para efectuar una propuesta de Reglamento Interno, otra para pensar en la organización "nacional" del Consejo (creación de comisiones regionales), otra

para estudiar temas de legislación nacional sobre la infancia, y finalmente otra para considerar el Plan Nacional o Estrategia Nacional para la Infancia que estaba elaborándose a nivel del Poder Ejecutivo. Como resultados de estas subcomisiones se logró aprobar un Reglamento Interno para el Consejo, se planificó, organizó y desarrollo una Reunión Extraordinaria del Consejo en la ciudad de Paysandú el 18 de octubre, se explicitaron las bases agenda de elaboración del Plan Estratégico para la Infancia para el período 2010-2030 y se fijaron algunos puntos para considerar una contratación de consultores para efectuar un relevamiento (mapeo) de la normativa (legislativas y reglamentaciones) que regulan los DDNN en Uruguay y de las propuestas de reforma del Código de la Niñez y Adolescencia.

Desde octubre en adelante no se efectuaron más reuniones durante 2007, que debían haber sido citadas por la presidencia del Consejo que en el segundo semestre del año corresponde al MIDES.

La primera reunión de este año, 2008, se efectuó el 14 de abril, y se dedicó a dos temas: a) Plan Estratégico de Infancia, informe de Julio Bango, y b) a considerar las repercusiones del informe del Comité no gubernamental de los DDNN y un proyecto del INAU de conformar una Comisión de Seguimiento de las situaciones de privación de libertad. Se fijó un cuarto intermedio hasta el 23 de abril, para que las organizaciones de la sociedad civil hicieran alguna propuesta acerca de su participación en dicha Comisión.

Como conclusiones, a juicio de quien suscribe, la participación de ANONG fue importante en este Consejo. Existe un buen nivel de escucha y de diálogo entre quienes participan en él. Sin embargo, los resultados aún son escasos, en parte debido al incumplimiento del propio reglamento que el Consejo se ha aprobado en cuanto a la frecuencia de las reuniones, y la inexistencia de una secretaría eficaz para el envío de las actas y de los materiales con la anticipación necesaria para preparar las reuniones. Será necesario aún un aprendizaje para un funcionamiento más eficaz que se traduzca en una aplicación real de los derechos para los niños y adolescentes uruguayos.

Dr. Juan Pablo Monteverde

Abril 2008.